



OFI20-00210539 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020

Señora  
**CAROLINA DIAZ PLATA**  
Corregimiento el centro Ecopetrol vereda campo 14  
Barrancabermeja - Santander  
OFI20-00210539 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00153464 .

Respetada señora Díaz:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita asignación de vivienda.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano>.

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:RMrJtef8vF

Adjunto: lo enunciado  
Elaboró: D.A.G.F